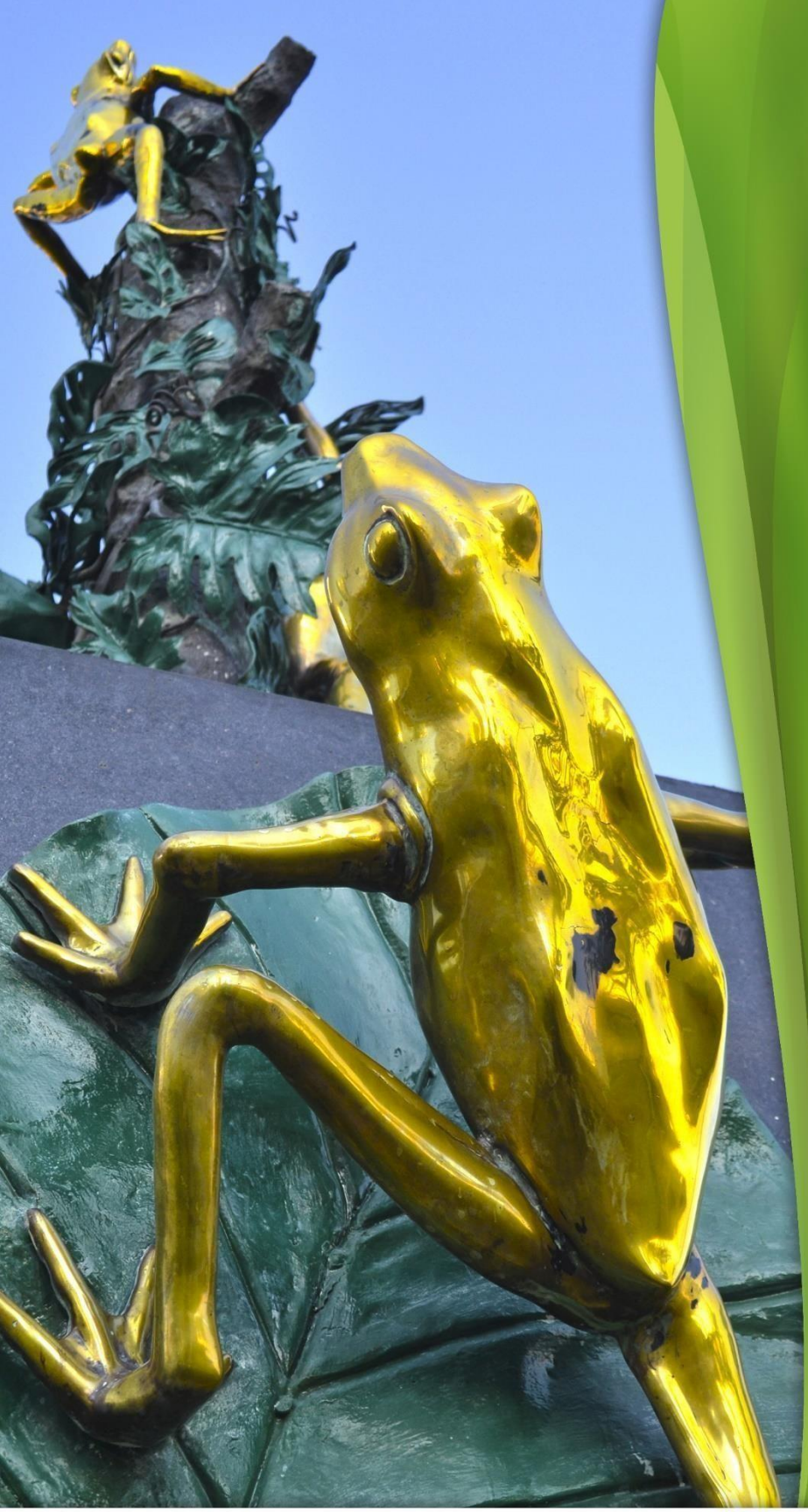

ACUERDO 00

DE 2025

POR EL CUAL EL CONSEJO ACADÉMICO APRUEBA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE MENTORES Y MONITORES

Universidad Santander

DECRETO EJECUTIVO No. 31 DE 02/03/2001 - ACREDITACIÓN CONEAUPA Resolución No. 06 DE 31/07/2014

CONSEJO ACADÉMICO

MAYRA VARGAS BUITRAGO
Rectoría

MILADYS DÁVILA
Vicerrectora Académica

SEBASTIÁN REYES
Vicerrector de Investigación y Extensión

JAIDER BUITRAGO
Dirección Administrativa y Financiera

HAYDEÉ FRANCO
Secretaría General

EDICIÓN

2025

CONTENIDO

CONTENIDO **3**
PROGRAMA MENTORES USANTANDER **4**
Justificación 4
Perfil del Mentor 5
Objetivos 6
Metodología 7
Proceso de Inscripción 7
Requisitos para ser Mentor 8
Funciones 8
Estímulos 10
Evaluación 10
Pérdida de la calidad de Mentor USantander 11
Calendario Cuatrimestral 11
Proceso para la designación de mentoria 13
PROGRAMA MONITORES ACADÉMICOS **14**
Justificación 14
Perfil del Monitor 14
Objetivos 15
Funciones 16
Evalución 17
Requisitos para ser Monitor 17
Estímulos 18
Pérdida de la Calidad de Monitor 18
Calendario Cuatrimestral 19
Plazo 19
Actividad 19
Descripción 19
Proceso para la designación de Monitor(a) Académico(a) 20

PROGRAMA MENTORES USANTANDER

JUSTIFICACIÓN

Uno de los principales problemas que se enfrentan los estudiantes de recién ingreso es su desconocimiento de la vida universitaria. Según el modelo de integración del estudiante de Vincent Tinto, un mayor grado de integración del estudiante en el ambiente académico y social contribuye a un mayor grado de compromiso institucional y esto afecta directamente a la decisión del alumno de permanecer o desertar. Así mismo, la deserción temprana ocurre durante los primeros años del programa académico, donde se presenta un mayor riesgo de desertar. Por esta razón, el programa de mentores de la Universidad Santander pretende facilitar la transición del colegio a la universidad por medio de un acompañamiento a estudiantes de recién ingreso, integrando a los estudiantes al ambiente social universitario e incrementando la retención estudiantil.

PERFIL DEL MENTOR

El estudiante de la Universidad Santander que asuma el rol de mentor, deberá ser un miembro destacado de la comunidad estudiantil, reconocido por sus cualidades personales, su identificación con los objetivos del programa de formación y el sentido de pertenencia hacia la universidad. El mentor posee características de líder, evidencia estar comprometido con el desarrollo social, muestra interés por promover bienestar y posee sensibilidad social. Utiliza el espacio de acompañamiento para sus compañeros como una manera de promover el desarrollo integral, compartiendo con otros estudiantes su experiencia. Está dispuesto a dedicar tiempo para sus compañeros, evidencia el compromiso para abordar su rol asumiendo la acción de guiar con seriedad, ética y eficiencia. Las acciones del mentor muestran honestidad, transparencia y evidencian la identificación con el perfil del estudiante U Santander.

OBJETIVOS

Objetivo general

Coadyuvar en la orientación académica, y social al estudiante de primer ingreso a la vida universitaria a partir del acompañamiento durante el primer cuatrimestre facilitando la transición con el fin de prever el riesgo de la deserción estudiantil.

Objetivos específicos

- Ofrecer a los estudiantes de recién ingreso a la universidad acompañamiento, orientación y asesoramiento por parte de sus pares, para facilitar su integración social en la universidad facilitando la transición al nuevo sistema.

- Brindar estrategias y fortalecer habilidades a los estudiantes de primer ingreso para la adaptación a la vida universitaria.

- Fomentar el sentido de pertenencia de los estudiantes a la Universidad Santander.

- Incentivar el liderazgo dentro de la comunidad estudiantil impulsando su participación y el desarrollo de competencias para el trabajo en equipo.

METODOLOGÍA

La inducción de pregrado es un espacio fundamental para la presentación del programa de mentores y monitores. Durante esta actividad, los estudiantes mentores compartirán su experiencia, destacando las oportunidades y beneficios que han obtenido, así como el impacto positivo que este acompañamiento ha generado en los grupos que lo reciben.

Una vez socializado el programa con la comunidad estudiantil y difundidas las convocatorias, se seleccionará a los estudiantes inscritos conforme al proceso establecido. La asignación se realizará según la disponibilidad de mentores, con un máximo de un mentor por grupo. Posteriormente, se llevarán a cabo las reuniones correspondientes y, finalmente, se evaluará la implementación del programa.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

- Completar el formulario de inscripción al programa mentores.
- Realizar una entrevista en la oficina de Bienestar Institucional.
- Asistir a la inducción sobre el programa de mentoría y, posteriormente, firmar el acta que detalla por escrito las funciones del mentor y los compromisos a cumplir.

REQUISITOS PARA SER MENTOR

Un estudiante que aspire a ser mentor debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Encontrarse a Paz y Salvo con la Institución en todos los conceptos.
2. No haber sido objeto de ninguna sanción disciplinaria.
3. Postularse por escrito ante Bienestar Institucional de acuerdo con los términos de la convocatoria.
4. Estar cursando un cuatrimestre más avanzado.
5. Tener un alto sentido de pertenencia hacia la Universidad Santander.
6. Poseer un índice académico mínimo de 2.2 o superior.

FUNCIONES

- Acompañar a los estudiantes de recién ingreso en su proceso de adaptación a la vida universitaria.

- Establecer y mantener una comunicación regular con el grupo de estudiantes asignado, utilizando aplicaciones de mensajería instantánea u otros medios accesibles para garantizar una interacción constante y efectiva.

- El mentor debe velar por el cumplimiento de las normas de convivencia en las reuniones, asegurándose de que sean comprendidas al inicio de las reuniones.

- Participar en las inducciones para estudiantes de primer ingreso, compartiendo experiencias y testimonios sobre el programa de mentoría.

- Participar en las capacitaciones sobre liderazgo de la Universidad Santander.

- El mentor desempeña un rol de enlace fundamental para la comunicación y orientación para los estudiantes de primer ingreso.

- Socializar con la Coordinación de Bienestar Institucional y la Vicerrectoría Académica las necesidades o dificultades que los estudiantes enfrenten en su proceso de adaptación a la vida universitaria.

- Completar el formato de seguimiento del grupo de estudiantes al finalizar cada reunión y remitirlo a la Coordinación de Bienestar Institucional.

- Realizar las reuniones con el grupo de estudiantes según el calendario establecido y registrar la asistencia del grupo.

- Participar en el proceso de evaluación y seguimiento del programa de mentores.

- El mentor debe participar en actividades de intervención ofrecidos por la Coordinación de Bienestar Institucional o la Vicerrectoría Académica en respuesta a las necesidades del grupo, y además motivar a la participación de los estudiantes.

- Guardar estricta confidencialidad de la información personal que llegare a conocer en virtud de su actividad como Mentor.

ESTÍMULOS

- Los estudiantes mentores podrán asistir de manera gratuita a eventos programados por la universidad, previa inscripción y cumplimiento de los requisitos.
- Los estudiantes que obtengan una evaluación satisfactoria de su desempeño como mentores serán beneficiados con un descuento especial en diplomados de educación continua, sujeto a la aprobación del comité administrativo y financiero.
- Se entregará un certificado como reconocimiento de la labor desempeñada como mentor.
- Se le dará prioridad en el programa de Movilidad Internacional.
- Validez en 50 horas de labor social.
- Formación en liderazgo ofrecidas por la Universidad Santander.

EVALUACIÓN

Con el objetivo de evaluar la eficacia e impacto del programa de mentores en los estudiantes de primer ingreso, se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

a) Los estudiantes que han recibido la mentoría evaluarán el impacto del programa en su adaptación a la vida universitaria.

b) Los mentores completarán una autoevaluación sobre su desempeño, los retos enfrentados y las habilidades desarrolladas durante el programa.

c) La Coordinación de Bienestar Institucional evaluará el programa mentores en función del desempeño y cumplimiento de todos los participantes con el propósito de fomentar la mejora continua.

PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE MENTOR USANTANDER

Se pierde la calidad de mentor por:

- El incumplimiento injustificado de las funciones requeridas.
- La pérdida de la condición de estudiante regular de la Universidad Santander.
- Evaluación deficiente en las actividades desarrolladas.
- Incurrir en una sanción disciplinaria.

CALENDARIO

PLAZO	ACTIVIDAD	MECANISMO
Primera semana de clases	Primera Reunión de mentoria con el grupo asignado.	Presentación del líder mentor y su rol dentro del grupo. Explicación de las normas de convivencia para fomentar un ambiente respetuoso y colaborativo. Entrega de la hoja de objetivos y del informe, los cuales deberán completarse al finalizar la reunión.
Segunda semana de clases	Reunión con Mentores	Entrega de informes de mentores. Elaboración y revisión de estrategias para la intervención.
Tercera semana de clases	Intervención	Apoyo y seguimiento al grupo por parte de la Coordinación de Bienestar Institucional o la Vicerrectoría Académica, con énfasis en la intervención para dificultades de integración o necesidades de apoyo académico. Se llevarán a cabo actividades específicas orientadas a fortalecer las áreas de mejora identificadas.

Séptima semana de clases	Segunda reunión de mentoria con el grupo asignado.	Identificación de mejoras y establecimiento de nuevos objetivos o metas para el grupo, según los resultados obtenidos.
Octava semana de clases	Intervención	Apoyo y seguimiento al grupo por parte de la Coordinación de Bienestar Institucional o la Vicerrectoría Académica, con énfasis en la intervención en dificultades de integración o necesidades de apoyo académico. Se llevarán a cabo actividades específicas orientadas a fortalecer las áreas de mejora identificadas.
Décima semana de clases	Cierre de mentorías y Evaluación del programa.	Se llevará a cabo una evaluación general del programa, en la que se le solicitará a los mentores y estudiantes su opinión sobre el programa, evaluando aspectos como su implementación y la relevancia, entre otros elementos.
Onceava semana de clases	Reconocimientos	Entrega certificados a mentores entre otros reconocimientos.
Duodécima semana de clases	Divulgación e Inscripción	Anuncio del programa de mentoría en redes sociales y plataformas institucionales. Colocación de afiches en áreas comunes de la universidad y socialización por medio de saloneos.
Decimotercera semana de clases	Capacitación a mentores	Inducción al programa mentores, capacitación de liderazgo y preparación para la participación de los mentores en inducciones pregrado.

PROCESO PARA LA DESIGNACIÓN DE MENTORES

1. La Coordinación de Bienestar Institucional publicará la convocatoria detallando los términos de referencia.
2. Inscripción por parte de los estudiantes que cumplan con los requisitos señalados por medio del diligenciamiento de un formato de inscripción.
    a. Presentar hoja de vida junto con un resumen de logros personales, académicos y de liderazgo.
    b. Certificado de notas para validar el cuatrimestre que se encuentra cursando el estudiante, expedido por el departamento de Coordinación de Registro y Control Académico.
    c. Fotocopia del documento de identidad.
    d. Fotocopia del carné estudiantil.
    e. Fotocopia del recibo de matrícula.
3. La Coordinación de Bienestar Institucional notificará a los estudiantes elegibles.
4. Entrevista a los candidatos elegibles.
    a. Las entrevistas serán realizadas por la Coordinación de Bienestar Institucional.
5. La Coordinación de Bienestar Institucional notificará por correo electrónico la aceptación al programa de mentores USantander a aquellos estudiantes que hayan sido seleccionados.

Observaciones:

- En ningún caso la mentoría implicará una relación laboral con la institución.

PROGRAMA MONITORES ACADÉMICOS

JUSTIFICACIÓN

La deserción estudiantil es uno de los problemas que enfrentan las instituciones de educación superior. Según el modelo de integración del estudiante de Vincent Tinto, un mayor grado de integración del estudiante en el ambiente académico y social contribuye a un mayor compromiso institucional y esto podría influir en la decisión del alumno de permanecer o desertar. Uno de los factores que más incide en la deserción estudiantil es el factor académico. Por esta razón, la Universidad Santander a través del Programa de Acompañamiento y Éxito Estudiantil (PAEE) considera importante crear el programa de monitores académicos como estrategia preventiva y compensatoria.

PERFIL DEL MONITOR

El monitor es un estudiante con matrícula académica vigente que se distingue por su alto rendimiento académico y sus cualidades pedagógicas. De manera voluntaria, asume esta responsabilidad con ética y compromiso, apoyando los procesos de acompañamiento a la docencia y contribuyendo activamente a la promoción de la cultura académica en la Universidad Santander.

OBJETIVOS

Objetivo general:

- Incentivar la excelencia académica en los estudiantes promoviendo acciones que permitan disminuir la deserción estudiantil.

Objetivos específicos:

- Ofrecer asistencia académica a los estudiantes que presenten dificultad con el contenido de las asignaturas, como parte de una estrategia preventiva hacia a deserción estudiantil.
- Detectar estudiantes con bajo rendimiento académico.
- Incentivar el liderazgo y el sentido de pertenencia en la comunidad estudiantil.
- Brindar a los estudiantes destacados, con competencias pedagógicas, la oportunidad de adquirir y desarrollar nuevas habilidades para la docencia, fomentando su crecimiento profesional y su contribución al entorno académico.

FUNCIONES

- Asistir al docente en la asignatura brindando apoyo a los estudiantes que se encuentran con dificultad académica.
- Incentivar y acompañar, en un horario definido que no interfiera con sus compromisos académicos, a estudiantes que cursan asignaturas con un bajo rendimiento académico, mediante la realización de actividades que ayuden a la superación de dicha dificultad.
- Ayudar a identificar y a socializar las necesidades de formación académica de los estudiantes a la Coordinación de Bienestar Institucional y a la Vicerrectoría Académica.
- Cumplir con el horario definido para ejercer las funciones de apoyo académico.
- Proporcionar retroalimentación al docente, a la Coordinación de Bienestar Institucional y a la Vicerrectoría Académica sobre las dificultades y fortalezas identificadas en el proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- Colaborar en la elaboración de propuestas académicas y pedagógicas en conjunto con el docente responsable de la asignatura, la Coordinación de Bienestar Institucional y la Vicerrectoría Académica.
- Asistir a la inducción al programa de Monitores Académicos.
- Participar en el proceso de evaluación y seguimiento del programa de monitores.

EVALUCIÓN

Con el objetivo de evaluar la eficacia e impacto del programa de monitores en los estudiantes de primer ingreso, se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

a) Los estudiantes que han recibido monitorias evaluarán el impacto del programa en su adaptación a la vida universitaria.

b) Los monitores completarán una evaluación sobre el programa monitores, los retos enfrentados y las habilidades desarrolladas durante el programa.

c) La Coordinación de Bienestar Institucional evaluará el programa monitores en función del desempeño y cumplimiento de todos los participantes con el propósito de fomentar la mejora continua.

REQUISITOS PARA SER MONITOR

Un estudiante que aspire a ser monitor debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Mantener un promedio ponderado acumulado igual o superior a 2.30.
2. Haber obtenido una calificación de 2.50 o superior en la asignatura en el que será monitor.
3. Estar a paz y salvo con la institución en todos los conceptos.
4. No haber sido objeto de ninguna sanción disciplinaria.
5. Postularse por escrito ante Bienestar Institucional de acuerdo con los términos de la convocatoria.
6. Asistir a la capacitación monitores coordinado por Bienestar Institucional o por la Vicerrectoría Académica.
7. Cumplir con todos los términos del acta de compromiso de monitoria que será firmada entre las partes, una vez sea aceptado(a) como monitor(a).

ESTÍMULOS

- Los estudiantes monitores podrán asistir de manera gratuita a eventos programados por la universidad, previa inscripción y cumplimiento de los requisitos.
- Se otorgará un certificado de monitor académico, con copia a la hoja de vida.
- Se le dará prioridad en el programa de Movilidad Internacional.
- Validez de 50 horas para labor social.
- Los estudiantes que obtengan una evaluación satisfactoria de su desempeño como monitores serán beneficiados con un descuento especial en diplomados de educación continua, sujeto a la aprobación del comité administrativo y financiero.
- Formación en liderazgo y de técnicas de enseñanzas ofrecidos por la Universidad Santander.
- Inducción para monitores académicos.

PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE MONITOR USANTANDER

Se pierde la calidad de monitor por:

- El incumplimiento injustificado de las funciones requeridas.
- La pérdida de la condición de estudiante regular de la Universidad Santander.
- Evaluación deficiente en las actividades desarrolladas.
- Incurrir en una sanción disciplinaria.

CALENDARIO CUATRIMESTRAL

PLAZO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Primera semana de clases	Presentación de monitores	Presentación de monitores a los grupos de estudiantes.
Segunda a duodécima semana de clases	Monitoria activa	Ejecución de sesiones de monitorias grupales o individuales según las necesidades identificadas.
Decimotercera semana	Cierre de monitorias y Evaluación del programa	Seguimiento y retroalimentación sobre el impacto del programa tanto para monitores como para los estudiantes. Entrega certificados a monitores entre otros reconocimientos.
Decimocuarta semana	Divulgación e Inscripción	• Anuncio del programa de monitores en redes sociales y plataformas institucionales. • Colocación de afiches en áreas comunes de la universidad y socialización por medio de saloneos.
Decimoquinta semana	Capacitación a monitores	Inducción al programa monitores, formación para los monitores seleccionados, enfocadas en herramientas pedagógicas y recursos académicos. Y preparación para participación de los monitores en inducciones pregrado.

PROCESO PARA LA DESIGNACIÓN DE MONITOR(A) ACADÉMICO(A)

1. Publicación de la convocatoria por parte de la Coordinación de Bienestar Institucional.
2. Inscripción por parte de los estudiantes que cumplan con los requisitos anteriormente señalados por medio del diligenciamiento de un formato de inscripción.
    a. Presentar hoja de vida.
    b. Certificado de notas, expedido por Coordinación de Registro y Control.
    c. Fotocopia del documento de identidad.
    d. Fotocopia del carné estudiantil.
    e. Fotocopia del recibo de matrícula.
3. La Coordinación de Bienestar Institucional notificará a los estudiantes elegibles.
4. Entrevista a los candidatos elegibles.
    a. Las entrevistas serán realizadas por la Vicerrectoría Académica o Bienestar Institucional.
5. La Coordinación de Bienestar Institucional notificará por correo electrónico la aceptación al programa de monitores USantander a aquellos estudiantes que hayan sido seleccionados.

Observación:

En ningún caso la monitoria implicará una relación laboral con la institución.

El monitor sólo podrá comprometerse con una asignatura por periodo.

A los 6 días del mes de julio de 2020.

ACUERDO Nº.001-20-A

CONSIDERANDO:

- Que la Vicerrectoría Académica elevan al Consejo Académico, la aprobación del **Programa de Mentores y Monitores.**
- Que es necesario aprobar dicho programa para facilitar la transición de colegio a la universidad por medio de un acompañamiento a estudiantes de recién ingreso, integrando a los estudiantes al ambiente social universitario e incrementando la retención estudiantil.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD SANTANDER

ACUERDA:

Art.1º - Aprobar el **Programa de Mentores y Monitores.**

Art. 2º- Comunicar a las autoridades Académicas y Administrativas de la Institución.

Art. 3º- Registrar, reservar el original y publicar.

Mgter. Mayra Vargas Buitrago
Rectora

Mgter. Ricardo Rivera Rivera
Secretario General

Universidad Santander